



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 2153/13

Dolores, 27 de agosto de 2013.-

REF: “EXPEDIENTE VIRTUAL – NOTIFICACIÓN ELECTRONICA - FIRMA DIGITAL PARA TODOS LOS COLEGIADOS”

El Licenciado Alberto Spezzi de Sub Secretaria de Informática de la SCBA, será el responsable del lanzamiento del sistema de Firma Digital en el Departamento Judicial de Dolores el próximo 9 de septiembre a las 15:00 horas en el CAD. (aquellas personas interesadas pueden comunicarse con el Colegio 02245-441592 / 446343 / 443838 o enviar un mail a colabdol@speedy.com.ar)

El Ingeniero en informática Julián Lombardo será uno de los responsables de la capacitación y es el responsable del área informática del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (Colproba).

¿De que tratará la presentación del nueve de septiembre?

Lic. Lombardo: Es el lanzamiento del sistema en el Departamento Judicial Dolores, se explica sobre la tecnología y los mecanismos de la Firma Electrónica para ser utilizada en la presentación de escritos y notificaciones Judiciales desde cualquier PC con acceso a Internet. Durante la charla se dan aspectos técnicos sobre la infraestructura que da soporte al sistema y una breve capacitación sobre la utilización del sistema.

Para finalizar, se detalla la forma en que los profesionales obtienen el Certificado Digital y el rol del Colegio de Abogados como Autoridad de Registro.

¿Está destinada solo a abogados?

Lic. Lombardo: Abogados, empleados del Poder Judicial, empleados del Colegio de Abogados que estén a cargo del área de legajos y empleados de estudio.

¿Porque es tan importante estar registrado para usar firma electrónica? ¿Cuáles son sus beneficios?

Lic. Lombardo: Obtener el certificado de firma electrónica es un requisito para acceder al sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

En este sentido, ¿cual es el rol del Colegio de Abogados?

Lic. Lombardo: Los colegios de abogados serán los únicos autorizados a entregar y revocar firmas digitales de abogados. El proceso de otorgamiento será realizado por un Oficial de Registro que certificará el proceso verificando la documentación del profesional y aprobando el trámite de solicitud del Abogado.

¿Es muy difícil acceder al certificado y hacer uso del sistema? dicho de otro modo, ¿hay que tener mucho conocimiento en informática?

Lic Lombardo: En realidad son varios los pasos necesarios para efectuar la solicitud del certificado, debido a los requisitos de seguridad que prevé la utilización de Firma Digital, hay que instalar en el equipo certificados digitales de la Autoridad Certificante con el fin de acceder correctamente al sistema y efectuar la solicitud, la S.C.B.A implementó una mesa de ayuda por medio del 0810-444-7222 que funciona de 8 a 19 horas para asistir al profesional en este proceso. Una vez obtenido el certificado es muy sencillo de acceder y utilizar.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-